Llamas Larruga, Juan. Martínez Moreno, Jerónimo. Muñoz Lucas, Rafael. Rastrollo Ruiz, Concepción.

GRUPO DE DERMATÓLOGOS

Amela Adell, Francisco Franco Munuera, José. Zaragoza García, Francisco.

Madrid, 11 de febrero de 1964.—El Director general, P. D., José María Romay.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de febrero de 1964 por la que se convoca concurso-oposición para el otorgamiento del Diploma oficial experto en clasificación y valoración de obras de interés artístico, histórico, arqueológico y etnológico.

Ilmo, Sr.: Creado por Decreto de 28 de noviembre de 1963 («Boletin Oficial del Estado» del 17 de diciembre) el Diploma de experto en clasificación y valoración de obras de interés artístico, histórico, arqueológico y etnológico y establecidas por Orden ministerial de 18 de diciembre del mismo año las diversas especialidades a que dicho Diploma puede extenderse, Este Ministerio ha acordado:

Primero. Convocar concurso-oposición para el otorgamiento del Diploma oficial de experto en clasificación y valoración de obras de interés artístico, histórico, arqueológico y etnológico en las siguientes especialidades:

- De obras pictóricas. De obras escultóricas.
- c) d)
- De objetos arquiectónicas.
 De objetos arquitectónicas.
 De objetos de etnología.
 De muebles y objetos varios de interés histórico artístico.

e) De objetos de etnología.

f) De muebles y objetos varios de interés histórico artístico.

Segundo. Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en los ejercicios del concurso-oposición se requiere ser español, haber cumplido la mayoría de edad conforme a las disposiciones legales vigentes, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, acreditar buena conducta y adhesión al Régimen y no padecer enfermedad crónica ni defecto físico que le impida el ejercicio de la profesión. Los aspirantes femeninos deberán tener cumplido el Servicio Social de la Mujer. Todos estos extremos se harán constar en la solicitud, y todos referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Los aspirantes deberán además, indispensablemente, estar en posesión de algunos de los títulos o reunir algunas de las condiciones señaladas en el artículo 2.º del Decreto de 28 de noviembre de 1963 antes citado.

Tercero. Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dirigidas al titular del Departamento, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el Registro General del Ministerio, o bien en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional de las distintas provincias españolas, Gobiernos Civiles y oficinas de Correos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del capítulo V de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y acompañando a las referidas instancias recibos acreditativos de haber abonado en la Habilitación del Departamento 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente en la Sección de Caja del mismo, o bien resguardo de su envío por giro postal.

4.º Una vez terminado el plazo de admisión de instancias y publicada la relación de aspirantes admitidos y excluídos, se procederá al nombramiento del Tribunal que ha de juzgar las pruebas, y se remitirá al Presidente del mismo la documentación presentada para que, con arreglo a las disposiciones vigentes, señale día y hora para

se designe.

Estos ejercicios se ajustarán al Reglamento de Oposiciones de 10 de mayo de 1957 y disposiciones vigentes en la materia, así como al siguiente programa:

PRIMER EJERCICIO

Común a todas las especialidades

Consistirá en contestar por escrito al tema que señale el Tribunal sobre historia general del arte, con arreglo al programa que con la antelación necesaria será publicado por el mismo Tribunal examinador. Para realizar este ejercicio dispondrán los opositores del tiempo máximo de dos horas.

SEGUNDO EJERCICIO

Común también a todas las especialidades

Consistirá en contestar por escrito al tema que señale el Tribunal entre los comprendidos en el programa que se publicará oportunamente sobre las siguientes materias: Disposiciones legales sobre comercio y exportación de obras de arte. Principales Centros de comercio de obras de arte. Galerías de subasta. Repertorios y publicaciones periódicas sobre comercio de obras de arte. Dispondrán también de dos horas los opositores para este ejercicio.

TERCER EJERCICIO

Para cada especialidad

Consistirá en la clasificación y valoración, a la vista de los originales que sean elegidos por el Tribunal y según la especialidad de que se trata, de:

- Obras pictóricas. Obras escultóricas.
- b) Objetos arqueológicos.
- c) d)
- Obras arquitectónicas. Objetos de etnologia; y Muebles y objetos varios de interés histórico artístico.

Para realizar este ejercicio dispondrán los opositores de cua-

CUARTO EJERCICIO

También para cada especialidad

Consistirá en la misma clasificación y valoración a que se refiere el tercer ejercicio, pero practicada a la vista de fotogra-fías y diapositivas elegidas por el Tribunal y con manejos de repertorios.

Dispondrán también los opositores de cuatro horas para la realización de este ejercicio.

Quinto. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y finalizados los mismos, el Tribunal examinador elevará la oportuna propuesta de los aspirantes seleccionados que sean declarados aptos para concederles el Diploma a que esta convocatoria se refiere. Estos aspirantes, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la referida propuesta, presentarán en la Sección correspondiente del Departamento todos los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos señalados en el artículo segundo de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 10 de mayo de 1957

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bi-bliotecas por la que se anuncia el comienzo del primer ejercicio de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Au-xiliar de Archivos. Bibliotecas y Museos.

De conformidad con lo establecido en el número uno del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957,
Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el comienzo del primer ejercicio de las oposiciones convocadas para proveer plazas del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1963, tenga lugar el día 16 de marzo del corriente año, a las once horas, en las Bibliotecas Públicas de Guadalajara, Lérida, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Santiago de Compostela, Sevilla y Zaragoza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años,
Madrid, 21 de febrero de 1964.—El Director general, Miguel Bordonau.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Ensefianza Media por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a las oposiciones a cátedras de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 22 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el número séptimo de la Orden ministerial de 22 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 23 de noviembre), por la que se convocan, entre otras, oposiciones a cátedras de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,